

➤ 2016

AÑO DEL BICENTENARIO

DE LA DECLARACIÓN

DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

MENDOZA, 76 ASO 2015

VISTO:

La nota CUDAP-CUY Nº 20046/16 caratulado: "Prof. Susana Avila. Directora de Carreras Artes Visuales. FERRARESE, Ana Inés s/Cumplir funciones docentes en Dibujo II. Carreras de Artes Visuales".

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido surgió con motivo de la licencia por enfermedad de largo tratamiento de la Prof. María Estela LABIANO, Titular de la mencionada cátedra.

Que la Mgter. FERRARESE revista un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, con funciones en las cátedras "Introducción a las Artes visuales" e "Introducción a las Artes Plásticas", según prorroga designación resolución Nº 305/15-C.D.

Que desde el pasado mes de mayo del corriente año, la Mgter. FERRARESE viene cumpliendo funciones docentes en el espacio curricular " $Dibujo\ II$ ", como extensión de las obligaciones inherentes a su cargo.

Que a fs. 3 Secretaría Académica informa que si bien la Prof. LABIANO se reintegró a sus funciones docentes, estima necesaria la continuidad de las funciones por parte de la Mgter. FERRARESE, teniendo en cuenta un estudio en el Sistema Mapa Docendi del que se desprende que el estado de dotación de este espacio se encuentra incompleto.

La conformidad de la Mgter. Ana Inés FERRARESE aceptando las funciones docentes encomendadas.

Lo Informado por la Dirección de Personal, Secretaría Académica.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del día 9 de agosto de 2016,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por encomendadas, a partir del mes de mayo del presente año, a la Mgter. Ana Inés FERRARESE (Legajo N° 31.617 – CUIL N° 27-24988243-2) las funciones docentes en el espacio curricular "Dibujo II" como extensión de sus obligaciones inherentes al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, en las cátedras "Introducción a las Artes visuales" e "Introducción a las Artes Plásticas" que se dictan en las Carreras de Artes Visuales, según prórroga de designación efectuada mediante resolución N° 305/15-C.D.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN Nº

P. Λ.

187

Téc. Univ. MARIANA SANTOS DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA PROF. ARTURY EDUARDO TASCHERET SECRETARIO ACADEMICO FINE EMILOS BRAJAN